

Constancia: El señor Uriel Galeano Ramírez, remitió solicitud de devolución de depósito judicial. Consultado el portal del Banco Agrario, aparece consignación realizada el 26-10-2022, para postularse al remate que se había programado para el 28-10-2022. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, noviembre 18 de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bernardo Osorio Orozco
Demandada: Claudia Milena Ayala Valencia
Radicación: 634014089002-2021-00043-00

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se ordena la devolución al señor Uriel Galeano Ramírez, de la suma que fuera consignada por él para participar en el remate previamente programado para llevarse a cabo el 28 de octubre próximo pasado, esto es, la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 4.217.000.00), puestos a disposición de este proceso, por el Banco Agrario de Colombia, con número de título 454250000014144.

Notifíquese,

PAMELA QUINTÉRO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO